# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

## 5600

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 23 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen ayudas financieras en forma de garantías a préstamos en los sectores agrario, forestal, pesquero, alimentario y de desarrollo rural (Programa Sendotu 2017).*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en Orden de 23 de octubre de 2017 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen ayudas financieras en forma de garantías a préstamos en los sectores agrario, forestal, pesquero, alimentario y de desarrollo rural (Programa Sendotu 2017), publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 208, de 31 de octubre de 2017, se procede a su corrección:

En la página 2017/5219 (11/39), en el artículo 9, punto 3, párrafo segundo y punto 4, párrafo primero y segundo,

donde dice:

«...Viceconsejería de Política e Industrias Alimentarias...»

Debe decir:

«...Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria...»